

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA PERSONA NATURAL	MAJA01.04.02.P007.F002	
		VERSIÓN	004

Santiago de Cali, 13 de enero de 2026

De conformidad con la verificación de requisitos realizada por los responsables para estructurar procesos contractuales de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, documentada en el formato MAJA01.04.02.P007.F001 - Verificación de cumplimiento de requisitos para prestación de servicios, Santiago de Cali Distrito Especial – Departamento Administrativo de Control Interno, certifica el cumplimiento de los requisitos de idoneidad y experiencia de Diego Julián Jones Navas, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.718.105 para ejecutar el contrato de prestación de servicios cuyo objeto es: "Prestación de servicios profesionales especializados en apoyo a las actividades administrativas requeridas por el Departamento Administrativo de Control Interno relacionadas con la realización y evaluación de impacto de las jornadas de sensibilización y campañas de atención, la promoción de la cultura organizacional y las buenas prácticas de control interno."

Verificación del cumplimiento de los requisitos según la hoja de vida y las certificaciones aportadas por el candidato		
Requisito	Cumple	Observaciones
CAPACIDAD JURÍDICA	✓	Se verificó que el futuro contratista tiene la capacidad para suscribir el contrato a celebrar y adicionalmente no presenta ninguna inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado.
FORMACIÓN	✓	Psicólogo Social Comunitario, con Tarjeta Profesional, Especialista en Violencia Intrafamiliar: Niñez y Adolescencia- Especialista en Derechos Humanos y Master en Gestión y Dirección de Recursos Humanos Formación de Auditor Interno.
EXPERIENCIA	✓	El contratista cuenta con la experiencia requerida para ejecutar el objeto contractual, conforme a los certificados aportados que acreditan 172 meses y 26 días de experiencia profesional, superando el requisito mínimo exigido.

La presente certificación se expide en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de mayo 26 de 2015 en concordancia con el artículo 2.2.2.3.7 del Decreto 1083 de 2015, o la norma que lo adicione o modifique, y con fundamento en el Artículo 83 de la Constitución Política de Colombia, el cual dispone que todas las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe.

(FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)
CÉSAR NORBERTO ALBARRACÍN OCHOA
Director
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTROL INTERNO

Proyectó: Elizabeth Chacón García – Técnico Operativo

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.